

Unidad de Comunicación Social

Pachuca de Soto, Hgo., 19 de junio 2017

00030

BOLETÍN INFORMATIVO

En sesión extraordinaria convocada por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE); se aprobaron los siguientes acuerdos, **propuestos por la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral:**

- El relativo a la modificación del Acuerdo **CG/010/2017**, por medio del cual se incorporan Plazas al Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. En este sentido el Secretario Ejecutivo dio cuenta que el mencionado acuerdo se modifica únicamente por lo que hace a lo estipulado en los considerandos VIII y IX. Por lo que se instruye al Órgano de Enlace encargado de los Asuntos Relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, para que notifique por los medios adecuados a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE el contenido de este Acuerdo.

- Por medio del cual se designa a **la Contraloría General** de este Instituto como la autoridad responsable que fungirá como conciliadora en los conflictos que se susciten entre el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE.

- Por medio del cual se designa a **la Secretaria Ejecutiva**, como la autoridad responsable para sustanciar, analizar, admitir y elaborar los proyectos de resolución con motivo de los escritos en materia de inconformidades que formulen las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en contra de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño del Sistema OPLE Hidalgo.

Por su parte, **la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos**, propuso modificar los Lineamientos que deberán observar las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse como Partido Político Local, así como reglamento de fiscalización en cumplimiento al Resolutivo CUARTO de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) dentro del expediente TEE-JDC-037/2017 Y SUS ACUMULADOS TEEH-JDC-045/2017, TEEH-JDC-046/2017, de fecha trece de junio de 2017.

Unidad de Comunicación Social

Asimismo, la Presidencia, presentó un proyecto de acuerdo respecto de la creación de la Comisión Temporal de Fiscalización del Instituto Estatal Electoral, integrada como a continuación se detalla:

Presidente	Lic. Blanca Estela Tolentino Soto
Integrante	Lic. Martha Alicia Hernández Hernández
Integrante	Mtro. Salvador Domingo Franco Assad
Secretario Técnico	Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEH

En otro sentido, la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos, también presentó acuerdos a través de los cuales se resolvieron favorablemente la procedencia del aviso de intención de las organizaciones denominadas:

- **“Ciudadanos Hidalguenses en Acción A.C.”**
- **“Organización de Ciudadanos Hidalguense A.C**
- **“Organización de Ciudadanos Hidalguenses seamos diferentes A.C.”**

Esto con la finalidad de constituirse como Partido Político; por lo que, se faculta a las citadas organizaciones a las 3 asociaciones. Para el efecto de autorizarles la celebración de las asambleas Municipales y Estatales constitutivas.

En lo que respecta a la organización denominada “Impulso Humanista de Hidalgo”, se informó al pleno que desistió de su intención de convertirse en Partido Político.

Finalmente se dio cuenta de que el Consejo General del IEEH, se reserva el análisis de la procedencia del aviso de intención de la asociación denominada “Fraternidad Socialista de Hidalgo A.C.”.

